

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 8'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no cobra, se insertarán gratuitamente: así mismo cualquier anuncio concerniente al comercio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 25 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Año natural de 1900.—2.º Trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes las cuotas del segundo trimestre del año natural de 1900, en concepto de Contingente provincial y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando que los señores Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 5 de Mayo de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

29.—21.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

5.ª Zona

Don Emilio Molina, Agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por débitos de contribución industrial, respectivamente, se instruyen contra D. José María González, como sucesor de Doña Filomena Sanz; D. Bonifacio Alonso; D. Luis Varela, como sucesor de D. Pedro García, y D. José Ló-

pez y López, se ha dictado en este día providencia de remate, en cuya virtud se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á los mismos.

Estos actos, bajo la presidencia legal, tendrán lugar en la Agencia sita en la casa núm. 34 y 36 de la calle de Jesús del Valle, el día 16 de los corrientes, á las dos, dos y media, tres, y tres y media de la tarde respectivamente, durante cada uno de ellos sesenta minutos, durante los cuales se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

Para conocimiento de los deudores y del público se advierte:

1.º Que hasta el momento de celebrarse el remate pueden librar sus bienes pagando el total débito que les resulte.

2.º Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar sobre la mesa de la Agencia el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal.

3.º Que si transcurren sesenta minutos sin que se haga postura admisible se obrará según los preceptos de la Instrucción vigente.

Y 4.º Que relación de lo embargado y domicilio de los depositarios se facilitarán en la oficina de la Agencia todos los días laborables, de cinco á seis de la tarde, hasta el anterior al de la subasta.

Lo que se anuncia convocando licitadores.

Madrid á 8 de Mayo 1900.—El Agente ejecutivo.—P. D., Emilio José Molina. 32.—120.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

En uso de las facultades que me confiere el art. 52 del Reglamento de 7 de Septiembre último, y con las condiciones que en el mismo artículo se expresan, he tenido á bien nombrar Maestros de las Escuelas incompletas anunciadas vacantes por concurso único á los siguientes:

Cervera de Buitrago.—D. Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez.

Serrada.—D. Ildefonso Pérez Bravo.

Santa María de la Alameda.—D. Marcos Esteban Rauzanz.

Piñuécar.—D. Eduardo Puente y Bueno.

Camarma de Esteruelas.—Doña Cirila Carmen de Diego.

Torremocha.—Doña María Magdalena del Río Astabe.

Húmera.—Doña Amalia Soriano Marco.

Valdemanco.—Doña Dionisia Vicenta de la Paz.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los interesados tomen posesión dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de los nombramientos.

Madrid á 9 de Mayo de 1900.—El Presidente, Santiago de Liniers.

Art. 55 del Reglamento. Los que obtengan nombramientos por virtud del concurso único, quedan obligados á comunicar la aceptación del mismo al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación.

La falta de este requisito equivaldrá á la renuncia del cargo, y los Presidentes de dichas Juntas procederán al segundo nombramiento y si fuere preciso al tercero, observando y haciendo observar las mismas formalidades que para el primero.

31.—76.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que los Sres. García Vázquez y Valí, como dueños de la «Compañía Sol» proyectan establecer una fabricación de pan en la fábrica de pastas y galletas de su propiedad instalada en la casa núm. 6 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por la ampliación de la industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 1.º de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

29.—22.

Secretaría.—Negociado 4.º

En uso de las facultades que á la Municipalidad le concede la base 21.ª del

pliego de condiciones por el que se ha regido el concurso para la adquisición de una segunda máquina elevadora de aguas de la fuente de la Reina, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 28 de Abril próximo pasado, se ha servido declarar nulo el expresado concurso, acordando al propio tiempo se anuncie nuevo concurso por término de diez días, que terminarán en... del actual, con arreglo á las bases que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras todos los días no feriados, de una á seis de su tarde, desde el presente al de su terminación.

La que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso de que se trata.

Madrid 3 de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

29.—23.

Secretaría

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 27 de Abril último, se sirvió aprobar un proyecto de modificación y prolongación de la calle Nueva, cuya vía arranca del Pretil de los Consejos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 627 de las Ordenanzas municipales se anuncia al público para que los propietarios á quienes afecte la reforma puedan presentar, en término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en el Negociado 4.º de esta Secretaría, en donde se halla de manifiesto el plano de dicha reforma.

Madrid 5 de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

31.—78.

Batres

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de esta villa para el año de 1901, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las relaciones de altas y bajas de los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza.

Batres 1.º de Mayo de 1900.—El Alcalde, Mariano Herrera.

30.—33.

Ciempozuelos

El día 20 del mes actual y hora de

las nueve de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Comisión respectiva, la primera subasta del suministro de cebada y paja que desde el 1.º de Julio del año actual al 31 de Diciembre de 1901 sean necesarias para las fuerzas del Ejército y Guardia civil en esta villa, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos 1.º de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio López.

29.—27.

El día 20 del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de una Comisión de este Ayuntamiento, la subasta del suministro de aceites para el alumbrado público que desde 1.º de Julio del año actual al 31 de Diciembre del mismo se calculen necesarios para dicho servicio y faroles de serenos.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por quien lo desee.

Ciempozuelos 1.º de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio López.

28.—29.

Fuentidueña de Tajo

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia la subasta de arrendamiento á venta libre de los derechos de consumo señalados á las especies comprendidas bajo los epígrafes de aceite, tocino, abacería, sal común y carnes lanaras ó de hebra del encabezamiento de esta población por todo el año natural de 1901 y segundo semestre del actual, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del corriente mes, de diez á once de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo 5 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Víctor Sánchez Algava.

29.—30.

Los Santos de la Humosa

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Registro fiscal de edificios y solares de esta localidad; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa 6 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Engracio Hernández.

30.—35.

Rascafría

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por el suministro de medicinas á 20 familias pobres. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Rascafría á 4 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Fermín Ramírez.

29.—25.

San Fernando de Jarama

El día 3 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, se verificará la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial por el segundo semestre del año actual y todo el próximo de 1901, cuya subasta se verificará con

sujeción al pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento y remitido á la aprobación de la Superioridad.

Caso de resultar sin efecto dicha subasta se verificará la segunda á los diez días, según previene el Reglamento del ramo.

San Fernando de Jarama 5 de Mayo de 1900.—El Alcalde, José Garofa.

29.—29.

Villaviciosa de Odón

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta el arriendo de los derechos establecidos sobre los puestos públicos, fijos y ambulantes correspondientes al segundo semestre del año natural de 1900, bajo el tipo de 300 pesetas y condiciones del año económico hoy corriente, que se hallan á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto del remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 13 de corriente, de once á doce de su mañana.

Villaviciosa de Odón 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Ramón Martínez.

29.—26.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Bartolomé Vega y Montoya, Comandante de Infantería y Juez instructor de la primera Región.

Ignorándose el paradero del soldado Blas ó Juan Quesada García, que según antecedentes perteneció en la isla de Cuba al primer batallón del regimiento Infantería de España, procedente de esta Corte de la recluta voluntaria, por el presente aviso se le cita, llama y emplaza para que en el preciso término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado militar, Alcalá 89, entresuelo izquierda, cualquier día no feriado, de diez á doce de su mañana, para prestar declaración en las diligencias previas que me encuentro instruyendo para esclarecer las circunstancias personales en dicho individuo, forma en que ingresó en el Ejército y Cuerpos en que haya ha servido.

Madrid 18 de Abril de 1900.—Bartolomé Vega.

22.—754.

BARCELONA

D. Juan Guinjuán Buscas, primer Teniente del cuarto regimiento de Zapadores Minadores y Juez instructor del expediente comprobatorio que se sigue al soldado que fué del regimiento de Isabel la Católica, núm. 75, Vicente Coto López, para justificar su inutilidad.

Por el presente edicto llamo y emplazo al soldado Vicente Coto López, soldado que fué del regimiento de Isabel la Católica, núm. 75, para que en el término de quince días, contados desde la publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Atarazanas, con el fin de prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 2 de Abril de 1900.—Juan Guinjuán.

22.—783.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio González, de veinticuatro años de edad, natural de Riaza, provincia de Segovia, de oficio dependiente de panadería, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, barbilampiño y de color descolorido, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 16 de Abril de 1900.—Rael Nacarino Bravo.—El Escribano, Juan P. Pérez.

22.—778.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Valeriano García Gutiérrez contra Antonio Mayor Aguado, que se halla en libertad, se cita á Simón García López, como padre y legal representante del expresado lesionado, menor de edad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle dicho sumario por sí en él quisiere ser parte ó tuviere que hacer alguna reclamación; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 Abril de 1900.—V.º B.º.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

20.—694.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, por el presente se cita y llama á Jesús García, que vive ronda de Segovia, 8, principal, Blas Perdiguero, que vive en Ponce de León, 1, principal, Vicente Portela, calle de Pelayo, núm. 22 centro, Angel Mateo, calle de San Vicente, 63, segundo, Metódeo González, San Vicente, 63, segundo, y Enrique Jiménez, calle Gravina, 10, segundo, y en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, segundo, el día 5 de Mayo próximo venidero, á las nueve de la mañana, á celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no

verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Abril de 1900.—V.º B.º.—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

21.—751.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ricardo García Arias, natural de esta Corte, hijo de padre desconocido y de Carolina, de diecisiete años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en la calle de Regueros, número 8, con instrucción y sin antecedentes penales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad en sumario por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, color moreno, ignorándose las demás, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta Corte.

Madrid 14 de Abril de 1900.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José María Tosca.

22.—777.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 10 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos que sigue Don Laureano de la Gándara con D. Luciano García Melgares, representante de su esposa é hijos, sobre pago de pesetas, se saquen á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada la primera finca que después se describirá, y en cuarenta y cinco mil pesetas, en que también ha sido tasada la segunda que se reseñará, las siguientes fincas:

Una casa en esta Corte, calle de Palafox, números 18 y 20, con vuelta á la plaza de Olavide, núm. 20, manzana, 109, distrito del Hospicio, barrio de Chamberí, que tiene de superficie 7.794 pies cuadrados y 19 centésimas de otro, componiéndose el total de la finca de dos casas, una de sólo planta baja y entresuelo, y la que vuelve á la Plaza tiene además principal, segundo y tercero, siendo sus linderos por la Plaza y calle en sus líneas de fachadas, y por su medianería con la finca núm. 17 de la calle de Trafalgar, que vuelve á la repetida plaza de Olavide, y con el núm. 16 de la calle de Palafox.

Otra casa, también en esta Corte, calle de la Palma Baja, núm. 63, manzana 512, distrito de Palacio, barrio de Quifones, que tiene de superficie 4.265 pies cuadrados y 50 centésimas de otro, y linda por la fachada oriental al Norte con la calle de la Palma Baja, por su medianería derecha con la casa núm. 65 y las números 6, 8 y 10 de la calle del Acuerdo, por la medianería izquierda con el número 61 de la misma calle y por los

testero con las números 62 y 64 de la calle de San Vicente Baja.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á la una de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad, por lo que respecta á la primera finca, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; no así los de la segunda, cuya subasta se anuncia á instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de título de propiedad, por lo cual se hace constar esta circunstancia á tenor de lo que determina el art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 11 de Mayo 1900.—V.º B.º= R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Albornóz. 7.—P.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar del cabo del batallón Infantería de Canarias, Antonio Fernández y González, natural y vecino que fué de Madrid, hijo de Antonio y de Teresa, bautizado en la parroquia de San Sebastián, habiendo nacido el 23 de Enero de 1872 y fallecido el día 18 de Agosto de 1897 á bordo del vapor nombrado «Montserrat» que procedente de Puerto Rico navegaba á la Coruña, y al propio tiempo se llama por medio del presente á todos cuantos se crean con derecho á la herencia del repetido finado, cuyos ascendientes, descendientes y colaterales se ignoran, para que dentro de los treinta días siguientes á su publicación comparezcan en dicho Juzgado á reclamar la herencia; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril 1900.—V.º B.º= Rubio.—El Escribano, Licenciado Juan García Inés. 22.—781.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Franco, cuya demás filiación se ignora, mozo de cuerda ambulante, sin matrícula y sin número, que ha vivido en la calle de Gilimón, 4, bajo, derecha, y cuyo actual paradero sedesconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en causa que contra él instruyo por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos treinta y

cinco años de edad, bajo, moreno, viste traje de pana muy viejo y no tiene seña particular visible, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 14 de Abril de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Librero, Alberto de Mercados. 20.—711.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, dictada en el expediente para la formación de las listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la Junta de distrito para el nombramiento de los individuos que han de formar la misma, cuyo sorteo tendrá lugar el día 25 del actual, á las dos de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños; lo que se hace público á los efectos del artículo 31 de la ley del Jurado.

Madrid 7 de Mayo 1900.—El Juez de instrucción, Tomás Mínguez.—El Secretario de gobierno, Domingo Vázquez y Món. 30.—67.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Actuario que suscribe y dictada en autos sobre declaración de herederos abintestato de Doña Concepción Soriano y Molina, natural de Jumilla, provincia de Murcia, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día 22 de Mayo de 1899, hija legítima de D. Miguel Soriano y de Doña Concepción Molina, cuyo expediente han promovido D. Antonio y D. Martín Soriano, hermanos de doble vínculo de la finada, que son los que reclaman la herencia, por el presente edicto se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los requirentes á la mencionada herencia, á fin de que dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este edicto en el *Diario oficial de Avisos* y *BOLETÍN* de esta provincia y de su fijación en el sitio de costumbre del pueblo de Jumilla, comparezcan ante este Juzgado y expresados autos á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1900.—V.º B.º=Tomás Mínguez.—El Actuario, Fernando Beltrán Aguado. 6.—P.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una borriaca á Juan González, se cita á Ciriaco Martín y Guzmán, hijo de Sebastiana Guzmán (a) Zorrera, que reside en el Molar, y cuyo Ciriaco Martín y Guzmán debe encontrarse en esta Corte, ignorándose su domicilio ó paradero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de

adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 de Abril 1900.—V.º B.º= Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado. 20.—705.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Anastasio Calvo y Diego, natural de Valladolid, de treinta y tres años de edad, soltero, músico, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en sumario por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Abril de 1900.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. 20.—707.

UNIVERSIDAD

Don José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Melquiades Jiménez, dependiente que fué de los esposos Leandro Rebolledo y Martina Burgos Antolín, domiciliados en la calle de Sandoval, núm. 9, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, lleno de cara, pelo rubio, de veinticinco años, usa bigote y vestía de blusa negra, pantalón de pana oscuro y boina color café, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Abril de 1900.—Jose Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 22.—780.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesús Montajo Llorente, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, soltero, calderero, que dijo vivir Cerrillo, núm. 11, piso bajo, Ventas del Espíritu Santo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la

Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por atentado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, y á la vez se cita á Leocadia Sánchez Muñoz, natural de Alcalá de Henares, de veintidós años, soltera, vendedora, sin domicilio, y al hombre y á la mujer que en unión de dicha Leocadia y el Jesús Montajo estuvieron la tarde del 18 de Marzo último en los Cuatro Caminos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado con objeto de declarar en la expresada causa.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1900. Doy fe.—José Sebastián Méndez.—Esteban Unzueta. 22.—779.

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Abelardo Manzanares Vindez, soldado del regimiento de Infantería de Zaragoza, repatriado de Cuba, que está con licencia ilimitada, el cual, en la noche del 3 de Agosto del año último fué herido en la calle Mayor de esta ciudad, para que el día 30 del actual y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas que se sigue por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Abril de 1900.—Luis Morcillo.—Por su mandado, Francisco Maján. 22.—782.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Pedro Rivas Robledillo, conocido por *Yela*, casado con Bernarda García, de cuarenta y siete años de edad, Guarda jurado, hijo de Leonardo y Benita, natural de Alalpardo, partido judicial de Alcalá de Henares, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, calle de la Fragua, cuyas señas personales á continuación se expresarán, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la prisión y conducción á la Cárcel de este partido del Pedro Rivas á disposición de la Sección

cuarta de la Audiencia provincial de Madrid.

Dado en Comenar Viejo á 14 de Abril de 1900.—Manuel Romero González.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla.

Señas personales

Estatura regular, color moreno, barba poblada, pelo castaño obscuro, viste pantalón de pana color aceituna, faja de es tambre negra, chaqueta de paño pardo, alpargatas negras cerradas y boina color café.

1.—726.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido.

Por el presente se cita al dueño ó dueños de las dos caballerías que se dirán, ocupadas por la Guardia civil en el pueblo de los Huertos, en el partido y provincia de Segovia, á los jitanos Antonio José Navarro Molina, Antonio Borja Jiménez y Angela Montes Suárez Montoya en 15 de Enero del año próximo pasado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción, desde el siguiente á la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Segovia presentando los documentos que acrediten la propiedad de dichas caballerías; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruida en este Juzgado por hurto de caballerías.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 6 de Abril de 1900.—Crisanto Posada.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

Señas de las caballerías

Una yegua peleña, de unos seis años, rayana á la marca, calzada de los vípedos posteriores, con lunares de rozaduras en la columna vertebral y en el cuello un mechón de pelo sin esquilarse en la cruz.

Un burro capón, rucio, de nueve años, marca pequeña.

21.—725.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á D. Alfonso Almiñán Pérez, que dijo vivir San Bartolomé, 27, segundo derecha, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, 2, segundo, el día 5 de Mayo próximo venidero, á las nueve de la mañana, á celebrar juicio de faltas por escándalo, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Abril 1900.—V.º B.º.—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

22.—752.

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra María García y García, de diez y nueve años de edad, soltera, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á María García y García á la multa de cinco pesetas y la subsidiaria, caso de

insolvencia, y reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Villar.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de María García y García dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid á 7 de Abril de 1900.—El Secretario J. Ballester.

18.—600.

Ministerio de Gracia y Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 27 de Abril último con objeto de contratar por cuatro años el suministro de viveres para los confinados en la Penitenciaría-hospital del Puerto de Santa María y su enfermería, y autorizada esta Dirección general para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Juez de instrucción, Presidente de la Junta local de prisiones del Puerto de Santa María, el día 25 del corriente mes, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* núm. 88, correspondiente al día 29 de Marzo próximo pasado.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado Penal tiene 381 plazas, debiendo dar principio el suministro á los quince días después de habersele notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 29 de Marzo último, núm. 88, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., núm..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de viveres para los confinados en la Penitenciaría-hospital del Puerto de Santa María y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar el suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma)... (céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 4 de Mayo de 1900.—El Director general, M. Arrazola.

32.—122.

Dirección general de Propiedades y

Derechos del Estado

Autorizada por Real decreto fecha 4 del corriente mes la celebración de subasta pública para contratar el suministro de los frascos de acero que sean necesarios en las minas de Almadén, con destino al envase y transporte del azogue

que en las mismas se produzca en las cinco campañas de destilación correspondientes á los años de 1900 á 1905, ambos inclusive, prorrogables por tres campañas más, de mútua conformidad entre la Hacienda y el que resulte contratista, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de las precitadas minas, Delegaciones de Hacienda, en Barcelona, Málaga y Oviedo y Administración especial de Hacienda en Vizcaya, el día 16 del próximo mes de Junio, á las tres en punto de la tarde, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado inserto en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 6 del actual, que se hallará de manifiesto, en unión del dibujo referente á la forma de los frascos, en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho, en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 5'50 pesetas cada frasco, y las proposiciones, extendidas en papel de sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 11.000 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de los frascos de acero que sean necesarios para envasar el azogue que se produzca en las minas de Almadén durante las campañas de destilación correspondientes á los años de 1900 á 1905, ambos inclusive, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada frasco.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra)

(Fecha y firma del proponente)

Madrid 8 de Mayo de 1900.—El Director general, Firmado.

32.—123.

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

El día 23 de Mayo actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica, en el despacho del que suscribe, la segunda subasta pública para la adquisición de cartulinas para tarjetas postales y licencias de caza para el período de 1.º de Julio del corriente año hasta 31 de Diciembre de 1902.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación puede pasar á ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Fábrica todos los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo inserto á continuación.

Madrid 8 de Mayo de 1900.—El Administrador, Manuel G. Liana.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., que vive calle de..., núm..., cuarto..., y reunidas cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm..., fecha..., ó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública 750 resmas de cartulina color anteado, y se fuesen necesarias hasta un 50 por 100 más de esta cantidad para la elaboración de tarjetas postales y 75 resmas de cartulina fina, ó sean seis resmas color lila, 48 amarillo y 21 rosa, y en su caso el 25 por 100 más de estas clases, se comprometo á entregar en dicho Establecimiento, con las condiciones y circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de cartulinas para tarjetas postales, y por el de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de las destinadas á licencias de uso de armas, caza y pesca.

(Fecha y firma del interesado.)

32.—121.

ANGELES

Sociedad especial minera

A los efectos que determina el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859 y el art. 18 del Reglamento social, se requiere por segunda vez, y por término de quince días, á contar del presente, al pago de sus descubiertos de dividendos pasivos á los señores accionistas morosos que á continuación se expresan, pudiendo verificar dichos descubiertos en la Tesorería de la Sociedad (D. Andrés García, calle de Ventura de la Vega, núm. 10, litografía.)

Señores accionistas y cantidades que adeudan

«Don Andrés Morasso, 140 pesetas. Nemesio Fernández Cuesta, 35 id. Ambrosio Baggeto, 137'50 idem. Miguel Pórral, 25 id. Eduardo Llates, 25 idem. Bernardo de las Bárcenas, 40 id. Manuel Villodas, 10 idem. Juan Antonio González, 40 idem. Diego Navarro Blesa, 10 idem. José Baggeto, 10 id. Francisca Faután, 20 id. Tomás Yhontun, 10 id. Antonio Lugaro, 10 idem. José Shaquery, 10 idem. Isabel Vías, 10 id. Francisco Hostench y Pujol, 10 id. Cleofás Cano y Céspedes, 10 id. Tomás Navarro Molina, 10 idem, y Juan Antonio Cuadrado Marín, 20 id.»

Lo que, por acuerdo de la Junta y orden del Sr. Presidente, se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de Mayo de 1900.—El Secretario, Ventura Cerezo.

P.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio

137 Teléfono 182